

Consejo Nacional de Operación

ACTA DE LA REUNION No. 172

Fecha: 20 de marzo de 2002
Lugar: Oficinas C.N.O. Bogotá
Hora: 9:30 a.m.

ASISTENTES PRINCIPALES:

CEDENAR	Iván López
CHIVOR	Norma Zúñiga
CODENSA	Omar Serrano
CORELCA	Aníbal Castro
EEC	Luis F. Botero
EEPPM	Rafael Pérez
EMCALI	Fernando Pretel
EMGESA	Fabio Quitián
EPSA	Germán Garcés
ISA	Carlos A. Naranjo
ISAGEN	Luis E. Aguilar
URRA	Rafael Amaya
C.N.D.	Pablo Corredor

INVITADOS:

CODENSA	Olga Pérez
EEPPM	Ana C. Rendón
ISA	Silvia E. Cossio
ISA	Armando Burgos
ISA	Juan D. Gómez
TERMOTASAJERO	Hernando Díaz
C.N.O.	Ernesto Borda

SECRETARIO TÉCNICO:

Germán Corredor A.

La reunión fue citada por escrito el día 14 de marzo de 2002.

Presidió la reunión el doctor Rafael Pérez, representante de EEPPM

TEMARIO:

Consejo Nacional de Operación

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación Actas No. 169 y 170
3. Informe Secretario Técnico
4. Informe de IDEAM
5. Informe de Comités
6. Situación Energética y Eléctrica
7. Recálculo Cargo por Capacidad Porce II
8. Demanda de Energía -UPME
9. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico, después de verificar el Quórum anuncia que se puede dar inicio a la reunión.

2. APROBACIÓN ACTA No. 167 Y RATIFICACIÓN ACTA NO. 168

El Consejo aprueba por unanimidad las Actas 169 y 170. Respecto al Acta 169 se informa que se incluirán comentarios de EEPPM, enviados por escrito.

3. INFORME SECRETARIO TÉCNICO

El Secretario Técnico informa que tuvo una Reunión con la CREG en la cual se trataron los temas pendientes de respuesta por parte de la CREG. Entre otros temas se trataron los siguientes: Combustibles alternos (se informó que se está trabajando en una propuesta), Pruebas de estatismo, Resolución 34, Auditoría del CND y forma de remuneración para el pago de ésta, auditoría del cargo por capacidad (se informó que se trabaja en el proyecto de resolución), recálculo del cargo por capacidad por el caso de Porce II, Unidades constructivas, etc.

Igualmente, comenta el Secretario la preocupación existente por las cartas, aparecidas en la prensa, entre los expertos de la CREG y el presidente de la República, pues con ello se desinstitucionaliza el sector y se pierde confianza en las decisiones. Se solicita analizar la conveniencia de enviar una carta a la Ministra manifestando esta preocupación del Consejo.

El Secretario plantea el caso de la solicitud de EMGESA para cambiar el volumen mínimo del embalse del Muña. Informa que estudiado el tema desde el punto de vista jurídico, se concluyó que este cambio no lo puede autorizar el Consejo, pues

Consejo Nacional de Operación

se trata de un parámetro declarado para el cargo por capacidad y según los acuerdos del Consejo y las resoluciones de la CREG, este cambio es responsabilidad del agente y lo podrá hacer cuando vuelva a declarar parámetros para el Cargo por Capacidad. Adicionalmente, de las resoluciones implícitamente se desprende que estos valores tienen vigencia de un año y no es competencia del Consejo aprobar modificaciones a este tipo de parámetros.

En conclusión, dado que la información reportada, es aprobada por la CREG, previo a su entrega al CND, no se encuentra que el CNO sea el competente para estudiar y aprobar el cambio del nivel mínimo técnico de un embalse, en particular, ni ningún parámetro sujeto a reporte, en general.

Se aclara, que desde el punto de vista operativo EMGESA puede controlar el riesgo por el no cambio del Nivel Mínimo Técnico mediante la declaración de disponibilidad. El CNO recomienda a EMGESA dirigirse directamente a la CREG.

Informa el Secretario que viene estudiando con el Asesor Legal la posibilidad de proponer ante el Ministerio la expedición de un Decreto que de mayor fuerza legal al manejo de la Fiducia, especialmente útil para las empresas estatales que hacen parte del Consejo. El Consejo está de acuerdo en que se continúe con este trámite.

Se informa sobre la última reunión del CAC: se está definiendo nuevamente la realización conjunta del Seminario CNO-CAC, se comentó acerca de la propuesta de modificación de la Resolución 047 de 2000 que entregó el CAC a la CREG y el CNO solicitará a la CREG esta propuesta con el fin de hacer comentarios.

4. INFORME IDEAM

El IDEAM hace una presentación respecto a las condiciones climáticas que se vienen presentando y que permiten predecir con una alta probabilidad la presencia de un Fenómeno del Niño a partir del segundo trimestre del año. Su efecto seguramente será una reducción de las precipitaciones en algunas zonas del país y un aumento en la zona Pacífica. La etapa de madurez del fenómeno se espera que ocurra en el segundo semestre del año, lo cual afectará la segunda temporada de lluvias del año.

La duración del fenómeno es impredecible, aunque históricamente el promedio de duración ha sido de un año (de 7 meses a 22 meses). En cuanto a su intensidad, los pronósticos indican que puede ser de débil a moderado. Sin embargo se insiste en que estos son simples pronósticos y que en realidad la incertidumbre sobre esta intensidad es muy alta.

Se manifiesta la necesidad de continuar haciendo seguimiento a las principales variables, con el fin de prevenir de la mejor manera posible sus consecuencias.

Consejo Nacional de Operación

5. INFORME DE COMITÉS

Comité de Operación

- Se solicita al CNO la oficialización del plan de trabajo para el 2002 aprobado en la reunión 169. Se aprueba

Grupo de Despacho:

- Se presentan las conclusiones del Documento sobre AGC a ser presentado a la CREG. Se aprueba enviar el documento a la CREG
- En la próxima reunión se traerán para aprobación del CNO los proyectos de acuerdo relacionados con la oferta para AGC por planta y la flexibilización de parámetros para hacer AGC
- Se propone aprobar autorización para las desviaciones de las plantas que quedan aisladas del STN y no alimentan demanda, pero que deben operar para alimentar sus auxiliares. Se decide enviarle carta a la CREG para que regule esta situación.

Subcomité de Estudios Eléctricos

- Se solicita indagar en la CREG sobre el estado del estudio de reactiva. El Consejo solicita al Secretario Técnico averiguar el estado del estudio y poner a disposición de la CREG los trabajos que ha hecho el Subcomité de estudios Eléctricos.

Subcomité de Plantas Térmicas

- Se entrega la respuesta de Ecopetrol sobre la disponibilidad de combustibles sustitutos en la cual plantean que existen restricciones y que de requerirse estos combustibles en el Sector Eléctrico, podría implicar restringir la oferta a otros sectores o la exportación. Sin embargo, si el Sector Eléctrico solicita con anticipación sus necesidades es posible coordinar el suministro de estos combustibles. El CNO acuerda que el Subcomité elabore un documento completo para enviar al Ministerio y a la CREG que incluya la información de esta respuesta, el análisis del Subcomité y adicionalmente debe incluir la disponibilidad de los generadores en cuanto a combustibles sustitutos.

Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas

- Se solicita que para este año y en adelante, se extienda el plazo de entrega de la actualización de las series hidrológicas que actualmente es el 31 de marzo, hasta el 31 de mayo. Se acuerda dar plazo únicamente para este año hasta el 31 de Mayo y se deberá justificar el atraso.
- Se solicita al CNO pronunciarse de cómo efectuar el racionamiento en las siguientes condiciones: Por un evento se efectuaron reconfiguraciones

Consejo Nacional de Operación

topológicas para alimentar una demanda, luego por otro atentado se analiza que quitando esa configuración es posible alimentar mayor demanda, pero a costa de poner en racionamiento la demanda que esta siendo alimentada. ¿Quién toma la decisión de efectuar el cambio?. El CNO considera que el Comité Legal debe analizar este tema a la luz de lo que establece el Estatuto de Racionamiento y presentar el concepto en la próxima reunión.

- En cuanto al evento del 17 de marzo, Chivor solicita que se aclare que la falla del CT ocurrió en la subestación de propiedad de ISA y no en la planta CHIVOR. Así mismo, ISA informa que está solicitando a CHIVOR que aclare la información que se emitió en la página de la Superintendencia de Valores, en la cual se dice que la falla fue por "falta" de un equipo de medida en lugar de "falla".

El CND manifiesta que como resultado del análisis del evento deben salir acciones concretas respecto a las consignaciones de maniobras de Subestaciones, ajuste y coordinación de protecciones y otras medidas operativas que permitan minimizar el riesgo de ocurrencia de estos eventos.

6. SITUACIÓN ENERGÉTICA Y ELÉCTRICA

El CND presenta el nuevo programa que se está implementando para el Despacho Económico (DRP). Los objetivos de éste son:

- Implementar la formulación de un problema que reemplace el WCOUGER (Modelo de áreas)
- Implementar un problema integrado de Unit Commitment con restricciones de Flujo de Potencia Óptimo DC (Modelo de red)

Se tiene previsto que este modelo entre a operar en pruebas en paralelo la segunda o tercera semana de abril. Se solicita la realización de un taller detallado del programa.

Se presenta el Panorama Energético Documento ISA UENCND 02-047.

Las principales conclusiones son las siguientes:

- En cuanto al riesgo
 - El mayor riesgo actual en la atención de la demanda de energía del SIN está en la debilidad de la red.
- En cuanto a la confiabilidad
 - La disminución en el crecimiento de la demanda junto con el nivel actual del embalse agregado ha contribuido a la reducción del número de casos con déficit en el largo plazo.

Consejo Nacional de Operación

- La confiabilidad en el horizonte de cinco años se encuentra dentro de los límites establecidos por la regulación para el planeamiento energético (superior al 95%). Es así como en el verano 2002 - 2003 se observa una confiabilidad del 100%.
- Vulnerabilidad a la atención de la demanda del SIN dependerá de: Atentados a la infraestructura: Gas y red eléctrica, Producción y suministro de gas y Clima

Las recomendaciones son:

- Seguimiento permanente a la evolución de las variables energéticas, para establecer conjuntamente con todos los agentes del Mercado de Energía Mayorista, acciones tendientes a minimizar los posibles impactos de éstas en la atención de la demanda de energía eléctrica.
- Estar atentos a la futura evolución de las anomalías de la temperatura de las aguas del Pacífico tropical, y a su impacto sobre el clima nacional.
- Solicitar a la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME- reevaluación permanente de los pronósticos de demanda de energía eléctrica del SIN.
- Agilizar por parte de los Transportadores de red la puesta en servicio de los circuitos derribados por atentados dinamiteros.
- Solicitar a la CREG expida una reglamentación que incentive la utilización de combustibles alternos en las plantas térmicas del país para mejorar la confiabilidad energética del SIN.
- Recomendarle a la CREG flexibilizar las condiciones de reintegro de unidades de generación bajo situaciones de emergencia.
- Solicitar a los transportadores de gas mantener una alta disponibilidad de los equipos asociados al transporte de gas desde los puntos de producción hasta las plantas térmicas del SIN.

El CNO solicita que se hagan análisis considerando en el 2003 la red degradada.

Se solicita que el Subcomité de Plantas Térmicas dentro del estudio que esta desarrollando analice a fondo el tema de los sustitutos teniendo en cuenta costos, tiempos, disponibilidad real, etc.

Se recuerda la tarea del CNO de definir criterios para dar alarmas en la Situación Energética.

El CND entrega a los miembros del Consejo el Informe Anual de Operación.

Adicionalmente, se presenta el estado de atentados a la red y reposición de torres destacando que el ritmo de atentados de este año es muy acelerado y de seguir así la cifra para el 2002 sería el doble de los 3 años anteriores. Se destaca que se ha logrado la recuperación de subestaciones en tiempos muy rápidos.

Consejo Nacional de Operación

7. RECÁLCULO CARGO POR CAPACIDAD PORCE II

Se lee la comunicación de la CREG en la cual solicita al CNO la confirmación acerca de cuales otras series hidrológicas se encuentran afectadas por la posible inconsistencia existente entre las series hidrológicas contenidas en los acuerdos del CNO con la forma de presentación de las mismas requerida por el modelo AS y se aclare su última comunicación en el sentido de expresar si con ella se está solicitando que se recalcule el Cargo por Capacidad para el periodo 2000-2001 y si en esta solicitud de correr nuevamente el modelo de cargo por capacidad para el periodo 2001-2002, están de acuerdo todos los miembros del CNO.

El concepto del Subcomité Hidrológico es que luego de analizar los esquemas topológicos de las cadenas hidráulicas, presentados por el CND, cada uno de los agentes manifiesta que sus respectivas series hidrológicas (contenidas en los acuerdos del CNO) no presentan inconsistencias con la presentación de las mismas requerida por el modelo AS. Sin embargo, los agentes consideran que la responsabilidad de la administración y operación del modelo AS y sus datos de entrada corresponde a ISA, de acuerdo con la regulación vigente.

ISA manifiesta que el Cargo por Capacidad fue creación exclusiva de la CREG en ejercicio de sus atribuciones legales, quien a su vez indicó mediante su regulación la información oficial que debe utilizar el Centro Nacional de Despacho para correr el modelo con el cual se calcula la CRT de cada agente, y que dicha información en su totalidad proviene de terceros. En este sentido, en lo que respecta a demanda, fecha de entrada de proyectos, y costos de racionamiento, la información para el cálculo del Cargo por Capacidad es responsabilidad de la UPME; de los agentes, en cuanto a la información que tienen que declarar de acuerdo con las Resoluciones de la CREG, incluyendo las cadenas hidráulicas; y la hidrología oficial es la indicada por la CREG, luego de agotarse un procedimiento que implica la aprobación por parte del CNO mediante acuerdos.

El Consejo aclara que las series hidrológicas de Porce II contenidas en los acuerdos del CNO eran correctas y que lo que sucedió con ellas fue que eran inconsistentes con la forma de presentación de las mismas requeridas por el modelo AS y no fue un error ni de EPM, ni del CNO, ni del CND, sino que hubo falta de claridad lo cual originó un vacío para su aplicación.

CHIVOR considera que no es función del CNO contestarle a la CREG y que no están de acuerdo con el recálculo, y quieren dejar de manifiesto que en forma general no están de acuerdo con el Cargo por Capacidad.

EMGESA, opina que sí es función del CNO la contestación a la CREG y efectivamente ya lo ha hecho en este sentido. Respecto a lo indicado por Chivor, EMGESA indica que entiende su apreciación, pero que de ninguna forma la

Consejo Nacional de Operación

CREG puede tomar este concepto de recálculo, como una prueba de que las empresas que tienen demandado el cargo por capacidad aceptan la actual metodología, y deja claro que en caso de dejar notas en la comunicación, EMGESA no acepta la hidrología crítica usada para su cálculo y que su aprobación para el recálculo solo tiene que ver con lo referente a lo indicado de la hidrología de Porce II. El CNO le aclara a CHIVOR que esta empresa en la Reunión 166 ya había estado de acuerdo con el recálculo y conviene que aclare si en este momento lo que existe es una confusión entre el tema de estar de acuerdo con el cálculo y el tema del recálculo.

ISA manifiesta que la aclaración con respecto a la hidrología de Porce es independiente de cualquier metodología de cálculo del Cargo por Capacidad y que es un aspecto meramente técnico.

Se acuerda preparar una comunicación para la CREG manifestándole que el CNO está de acuerdo con el recálculo, la cual se someterá a revisión previa por parte de los miembros del Consejo.

8. DEMANDA DE ENERGIA - UPME

La UPME presentó una evaluación del comportamiento de la demanda de energía eléctrica, en el cual se analizan los principales elementos que influyeron en el comportamiento de la demanda.

En cuanto a la demanda de gas natural se plantea lo siguiente:

- **En la Costa Atlántica:** Actualmente se cuenta con 730 MPCD de gas. Se contaría con 700 MPCD hasta 2003. Con los campos actuales se tendría declinación natural a partir de 2003. Existe el Proyecto Catalina de aceleración de la explotación de los campos de Guajira. Sin este proyecto, habría dificultades en el suministro desde 2006.
- **En el Interior:** Desde 2006 sin Cusiana habría problemas para suplir la demanda. Cusiana se requiere en el año 2004 ó 2005. EEPPM ha adelantado estudios con Ecopetrol para analizar utilización de gas no tratado de Cusiana (alrededor de 60 MPCD). (Hace falta el tramo Porvenir- Cusiana, el cual es un poliducto que se debe convertir en gasoucto). EEPPM propone que el CNO lo maneje como alternativa para emergencia, y dar señales a la CREG en el sentido de que las señales de precio boca pozo y transporte tienen que salir rápidamente para viabilizar la disponibilidad de gas.

9. VARIOS

EPSA solicita licencias de factura electrónica por agente. Actualmente se tiene una por empresa. El ASIC estudiará la solicitud a la luz del contrato con el

Consejo Nacional de Operación

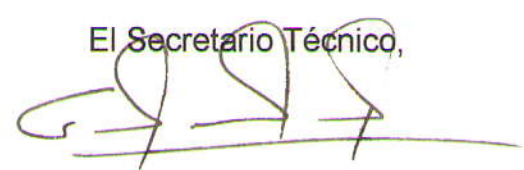
proveedor, sin embargo, se aclara que las licencias entregadas actualmente no tienen un costo directo para los agentes sino que el costo se paga a través de los ingresos del ASIC. Si se entrega a un agente una licencia adicional, en el esquema actual ésta sería pagada por todos los agentes.

Siendo las 3:00 P.M. se da por terminada la reunión.

El Presidente,


RAFAEL PEREZ C.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.